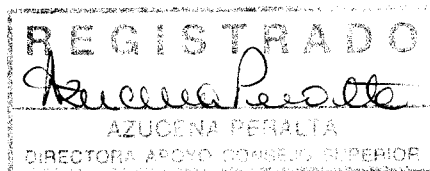




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 804/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo Miguel BOGGIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Medidas Electrónicas II, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 804/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

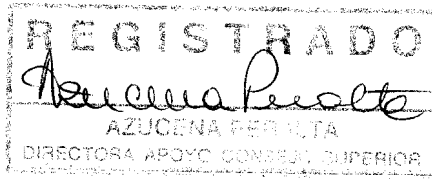
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 804/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Medidas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Electrónicas II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Pablo Miguel BOGGIO, Legajo N° 45886, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 536/2010

UTN
mel
DAM
CK

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior